Año III.—Núm. 562. Juéves 10 de marzo de 1859. Islas Baleares.

EL ISLEÑO.

PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARTINEZ DE LA ROSA.

Extracto oficial de la sesion celebrada el dia 5 *de febrero de* 1859.

Abierta á las dos y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunion de ayer.

Se leyó, y pasó á las secciones, una comunicacion del gobierno, participando que habia sido nombrado contador de segunda clase del tribunal mayor de cuentas el diputado don Diego Vazquez Carranza.

Leyéronse varios dictámenes de la comision de peticiones, que pasaron á la de presupuestos.

Leyóse asimismo una proposicion pidiendo autorizacion al gobierno para levantar una estátua al pintor Murillo en la plaza Nueva de Sevilla.

La apoyó el señor marqués de Premio Real, y fué tomada en consideracion.

Tambien se tomó en consideracion otra proposicion del señor Resa, para que se conceda una pension á doña Juana Mendoza, viuda de don Rosendo Miuño.

El señor Badia anuncia una interpelacion sobre la proposicion presentada en la Cámara de representantes de Washington respecto á la cesion de Cuba á los Estados-Unidos.

Se aprobaron varios dictámenes de la comision de peticiones.

Juraron y tomaron asiento los señores Nuñez de Prado y Torroja.

Créditos estraordinarios.

Continuando la discusion de la totalidad de este proyecto, dijo

El Sr. GONZALEZ DE LA VEGA: El lunes comencé á impugnar el dictámen que se discute y debo hacer una breve recapitulacion de lo que dije. Entonces me propuse examinar la cuestion bajo el punto de vista del principio, del espíritu y de la oportunidad de la ley.

Respecto del principio, dije que el objeto del gobierno era traer á una contralizacion los servicios del material, y me lamenté que se consignáran 1,000 millones para fortificaciones, cuarteles y armamentos, sin que se trajeran los presupuestos, memorias, planos, y demas documentos necesarios.

Me quejé de que al espiritu de la desamortizacion se le diera otra tendencia que la de las leyes de 1855 y 1856: pues se quitaban esos productos á las corporaciones y pueblos, trayéndolos al acerbo comun y cambiándolos forzosamente por inscripciones. Indiqué asimismo lo perjudiciales que serian la emision de billetes y la de inscripciones intrasferibles; é iba á comenzar el análisis de las inscripciones, cuando terminaron las horas de reglamento.

Es necesario considerar la emision de las inscripciones sin separar la vista de la de billetes; pero seguro de que el Congreso recordará lo que dije sobre esta materia, hablaré solo de la cuestion de inscripciones. Para proceder con acierto, será conveniente que el Congreso sepa á cuánto deberá ascender esta emision. Los valores efectivos que deben por ellas cambiarse, son los procedentes de los bienes de clero vendidos hasta ahora, los del Estado, corporaciones civiles y las dos terceras partes de propios. Ateniéndome á los estados de la direccion de contabilidad, estos valores ascienden á 2,403 838.311 reales vellon.

Cambiada esta cantidad á razon de 100 reales por cada 40 de capital; imporra 6,009.595,777 reales, cuyo renta anual será de 180 millones.

No me importa, no me alarma esta cantidad. Lo que me estraña y deploro es, que sin desarrollarse los buenos principios consignados en aquellas leyes, se quiera parodiar aquella desamortizacion en otra escala, con otras condiciones y con muy funestas consecuencias.

Examinando, sin embargo, esta operacion por lo que es en sí, debo demostrar, que siendo la renta anual de 160 millones, y 6 millones el quebranto que debe tener el Tesoro por la emision, saldrá la operacion á 9,30 al año. Es decir, que cuando el interés del dinero es de 7,50 por 100 próximamente, nosotros imponemos al Tesoro un 9,30. Y si se tiene en cuenta que la suma de 2,000 millones que se pretende realizar no se destina á objetos reproductivos, sino que para esto solo se consignan 1,000 millones, vendrá á pesar sobre esta última cantidad el gravámen, y entonces será de 18,60.

Pero los valores que se cambian por los 6,000 millones, no son bastantes para las atenciones que presupone el gobierno; de modo, que si despues de imponer al pais el gravámen que he demostrado, no hay mas remedio que acudir nuevamente al crédito, la operacion será aun doblemente gravosa.

Del modo que la familia, cuando necesita acometer una empresa comienza por conocer sus medios, el gobierno y la comision han debido estudiar si los medios con que contaban eran suficientes para los servicios que se proponen llenar.

Hagamos, pues, un balance como lo haria una casa cualquiera,

Obligaciones creadas por esta ley:

Para obras públicas de utilidad general, fortificaciones, establecimientos militares, etc., 2,000 millones. Niego que otras obras públicas lo sean en el mismo grado que las vias férreas, carreteras, canales, puertos y navegacion: las fortificaciones y cuarteles no son hoy tan apremiantes.

Para estas últimas se presuponen 1,000 millones de los 2,000.

Como por un artículo de la ley que se discute están llamados á cambiar los valores que se creen para la subvencion de ferro-carriles, é importando próximamente, segun los datos mismos del gobierno, 1,500 millones; si se tiene presente que la tercera parte es de cuenta de los pueblos, vendrán á gravar sobre el Estado otros 1000 millones.

Total de obligacion 3,000 millones.

Veamos los medios de llenarlas:

Obligaciones pendientes de cobro por venta de bienes del Estado, del clero, propios, instruccion y beneficencia. .	597.438,700
Valor en venta de los que resta vender, con esclusion de los del clero, segun cálculo de la direccion general.	2,016.000,000
Total de recursos.	2,613.438,790
Total de obligaciones.	3,000.000,000
Déficit.	286.561,210

Es verdad que teniendo en cuenta la comision este déficit, acude con varios medios.

1.° El importe total de pagarés á metálico de bienes nacionales enagenados antes de 1855. Esto es de poca importancia, y no consta la cifra.

2.° Los sobrantes del fondo de sustitucion del servicio militar, que en ocho años hacen 240 millones. Pero señores, ¿se va á dar al gobierno una cantidad que debe invertirse en el enganche de voluntarios, para que no haya necesidad de llamar tantos hombres al servicio de las armas? Si no en este salon, dentro de este palacio se ha discutido bastante respecto de la administracion y del destino de esos fondos. Entonces se queria que á beneficio de estos fondos, como sucede en otros paises, se ofrecieran á los voluntarios ciertos estímulos y ventajas, y se pretendia tambien que ese fondo estuviera administrado por una junta especial, é impuesto de modo que produjera interés en beneficio del fondo mismo. Yo he oido á individuos del partido moderado convenir en estas ideas; y estraño que personas que pasan por mas avanzadas, propongan semejante destino á unos caudales que tengo por sagrados.

3.° Otro es el producto de la enagenacion de fortificaciones y terrenos mandados aplicar al material de guerra. He procurado averiguar á lo que asciende este importe; pero con disgusto he visto que el jefe del cuerpo de ingenieros dice que no puede suministrar dato ninguno, y que es larga y costosa la operacion de conocerlo, porque no se sabe cuáles son los edificios que se han de conservar ó enagenar, como que esto depende del plan de defensa del pais, cuyos estudios indicarán las plazas que deban abandonarse. Este recurso, pues, lo considero completamente ineficaz por ahora.

4.° Por último, los reintegros á que el Tesoro tenga derecho por anticipaciones de obras públicas: tampoco ascienden estos á gran cantidad, y no hay dato que nos revele su importe.

De modo, que los medios para cubrir el déficit, son ineficaces en su mayor parte; pero demos que sean bastantes, yo lo deseo, y examinemos la aplicacion preferente que debian tener los valores de propios y demas corporaciones civiles, y encontraremos otro mal grave. La ley de 1855 daba á los pueblos y corporaciones la facultad de proponer la inversion del producto de las ventas de sus bienes. Pero hoy, privándoseles de esa facultad, dejarán de llevarse á cabo multitud de obras de interés local y provincial, y los compromisos que hayan cotraido quedarán abandonados. Ni aun siquiera esa tercera parte, que aparece que podrán percibir, del 80 por 100 de propios, la percibirán, como voy á probarlo.

El Estado, bien ó mal, representaba ya el 20 por 100 de propios. Pues bien: del 80 restante toma por esta ley el 52 y el 28 que queda tienen los pueblos que dejárselo, porque es la cantidad próximamente que el Tesoro debe percibir por la parte que anticipe en subvenciones de ferro-carriles; es decir, que todo el producto de la desamortizacion viene á las cajas del Tesoro.

La deuda consolidada representará en 1870, con la diferida, que entonces se habrá consolidado, lo siguiente:

Deuda consolidada en noviembre de 1858.	4,872.734,919
Inscripciones al clero.	6,009.595,777
Diferida que se consolida en 1870.	4,879.839,612
De los 1,683 millones que importan los documentos de antigua deuda no convertidos, y de lo pendiente de liquidacion, se calcula que en 1870 se habrán consolidado.	1,470.000,000
Total en 1870, solo por consolidada.	17,132.170,000

Renta anual cargo del Estado, 514 millones.

Esto aparte de la deuda del Tesoro por el material, de la deuda amortizable, de la del personal, y de las nuevas liquidaciones y conversiones que puedan hacerse. Sin esto, sin tener en cuenta la deuda de carreteras, ni la flotante, solo por los datos que presento, la deuda pública consolidada en 1870 será de 17,000 millones.

Como en 1859 el Tesoro no pagará mas que 224 millones por intereses de la deuda diferida y consolidada, habrá que ir aumentando en los presupuestos sucesivos la diferencia hasta 290 millones, que importará cuando llegue á ser consolidada. Ved, señores, sobre qué vais á cargar esos 290 millones.

Por lo dicho comprenderán los señores diputados que he probado que la operacion es ruinosa al crédito y aumenta considerablemente nuestra deuda. Fàltame probar que va á hacer estériles los beneficios de la desamortizacian.

Véase el cuadro que respecto al crédito presentariamos como resultado de la desamortizacion, si se hubiese hecho conforme á las leyes que la ordenaron:

Valor de los bienes enagenados solo del Estado, del clero y del 20 por 100 de propios. .	526.970,417
Cálculo del valor de los que debian enagenarse, escluyendo tambien los de las corporaciones civiles.	2,964.398,473
Total.	3,211.368,890

La mitad era destinada á amortizacion de la deuda pública, y bajando de su importe 200 millones de la emision del señor Santa Cruz, que tanto la honra, hubiesen quedado con tal destino 1, 404 millones, y suponiendo que se hubiesen empleado en adquirir y amortizar deuda consolidada y diferida, hubiésemos podido amortizar al tipo de 43. 1,635 millones de la primera, y de la segunda, al cambio de 28,2,500 millones, y esta es una de las operaciones del cuadro.

Otra hubiese sido la siguiente:

Los bienes vendidos y por vender del 80 por 100 de propios, y los de beneficencia é instruccion, importarian 2, 271 millones; y calculando que los pueblos y corporaciones necesitaran, y les concediera el gobierno 871 para objetos de utilidad local y provincial, quedarian 1,400 millones. Con ellos se hubiesen comprado títulos del 3 por 100 por valor de 2,000 millones, retirando este capital del mercado y 1,800 de diferida, capital retirado tambien, y por consiguiente no llegaria á consolidarse. Estos capitales se hubiesen convertido en inscripciones intrasferibles, emitiéndose uno de 3,100 millones con renta para las corporaciones de 93 millones anuales.

Hé aquí la tercera operacion. Los 3,080 millones en que se valúan los bienes del clero, y que segun las leyes de mayo de 1855 y julio de 1856 necesitaban convertirse tambien en la misma clase de inscripciones, hubieran exigido un capital nominal de 6,840 millones, cuya renta anual seria de 105.

Pues bien: prescindamos de las obras públicas. Ya se sabe que para ellas era la otra mitad de la desamortizacion. Comparemos ahora la situacion de nuestra deuda pública en 1870, conforme al pensamiento de la desamortizacion, con el que ya he espuesto como consecuencia del proyecto que se discute.

En 1870, año en que se consólida la diferida, tendriamos un capital de consolidada representada por títulos al portador, valor nominal 2,427 millones, y otro capital nominal de la misma deuda, representada por las inscripciones intransferibles del clero y de las corporaciones civiles, importante 9,940 millones, en total 12,367 millones, que costaria al Estado una renta anual de 371 millones.

Resulta, pues, que tendriamos 4,764 millones menos de consolidada.

Que habria en el mercado 8,695 millones menos de deuda al portador.

Que pagaria el Tesoro 143 millones menos de renta.

Y que el interés de las inscripciones del clero bastaria con esceso á cubrir su presupuesto.

Este es el cuadro que habia ofrecido someter á la consideracion de los señores diputados, para que comparasen las consecuencias del proyecto de ley que se discute con las del cumplimiento de las leyes de 1.° de mayo de 1855 y 11 de julio de 1856.

Yo me habia propuesto tratar mas estensamente la última cuestion que me resta, esto, es, la oportunidad de este proyecto; pero he de ser muy breve, porque estoy fatigado y molestaré á los señores diputados, á cuya benevolencia estoy sumamente reconocido.

Hasta aquí he probado que el proyecto es ruinoso, que tiende al aniquilamiento de nuestro crédito, que es perjudicial al Tesoro y contrario al espíritu de la desamortizacion; respecto á su oportunidad no diré sino que un pais cuyo presupuesto está llamado á ser severamenté castigado y en el que hay que introducir una baja de 100 millones de reales sin perjudicar los servicios públicos, donde no se ha procurado buscar los medios de aumentar la riqueza pública, donde no se destina cantidad alguna á la amortizacion de la deuda y cuyos ingresos ordinarios decrecen, cuando todo esto sucede, no está en las condiciones mas á propósito para la aprobacion de este proyecto de ley, que es la desvirtuacion mas completa de las leyes de desamortizacion.

Despues de lo dicho, el Congreso comprenderá la grande importancia de este proyecto. Ahora, señores diputados, con la mano puesta sobre vuestra conciencia, vais á fallar sobre la suerte ó la ruina de vuestro pais. Escoged.

El Sr. ARDANAZ: Nunca, señores, me he levantado con mas sentimiento que lo hago en este instante, para contestar al señor Gonzalez de la Vega, cuyo discurso, á mi modo de ver, contiene un pensamiento completo de gobierno en punto á la parte financiera, y mucho mas lo siento por la latitud que este proyecto abraza, lo cual acrécienta en mucho la dificultad de defenderlo.

Necesito empezar por manifestar los servicios del material que hay necesidad de atender en España, y empezaré por el estado militar del pais. Yo, señores, que no creo que el estado militar sea la fórmula concreta del estado social, porque veo la Rusia con un estado militar floreciente, y que, segun el dicho de un célebre pensador, se compone de *sesenta millones de bárbaros, regidos por un inteligente,* y veo los Estados-Unidos, tan adelantados en su estado social, con un estado militar casi nulo, no obstante que el estado militar es un gran elemento de vida y de ventura

en las naciones europeas del continente, creo por esta razon que no deben mirarse sino con preferente atencion los gastos que puede ocasionar.

Pues bien: examinados los datos que la comision ha reunido y que tengo en la mano, en los cuales constan las obras que son necesarias para poner á nuestra patria en estado de conservar su integridad y su independencia, resulta que, para plazas fuertes, industria militar y cuarteles, son necesarios 1,500 millones, y para la construccion y reparacion de arsenales y buques, siendo tan preferente la atencion del fomento de nuestra armada, otros mil millones. Pues fácilmente verá el Congreso que no ha estado muy galante la comision al no dar á este servicio sino 800 millones.

La reparacion de templos y conventos, la construccion de audiencias y juzgados, solo reciben 38 millones. ¿Es esta cantidad exhorbitante, cuando se trata de favorecer el culto y la administracion de justicia?

Vamos ahora á las obras que el señor Gonzalez de la Vega llama de utilidad general. Estas, señores, cuya utilidad es universalmente reconocida, segun los cálculos sobre que ha fundado su dictámen la comision, necesitarian 4,000 millones ellas solas, y se les han dado 1,740, cantidad que, comparada con la asignada al servicio militar, es mucho mayor que aquella en relacion con la presupuesta para uno y otro servicio.

Finalmente, para todas las atenciones de los ministerios de Gobernacion y Hacienda se destinan 120 millones al primero y 60 al segundo. Véase si es necesario que el pais conceda este crédito y si es exorbitante la cantidad que en él se pide para atender á tantos servicios.

Probada, pues, la necesidad de este crédito, vamos á ver si puede sacarse de los recursos ordinarios. Dos medios habria, señores, de hacer esto; ó disminuyendo notablemente los gastos públicos, ó aumentando del mismo modo los ingresos: lo primero es evidente que no puede hacerse, cuando no lo han hecho todos los gobiernos que se han sucedido desde hace mucho tiempo; lo segundo no se podria hacer sino reformando los aranceles, y esta reforma, que acarrearia dificultades, no debe ligarse á un proyecto que todos debemos procurar se lleve á efecto cuanto antes.

Pero ademas, señores, ¿por qué asusta esa cifra? En los últimos ocho años, durante los cuales ha habido gobiernos de todos los partidos, se han venido á gastar por créditos estraordinarios esos 2,000 millones, y el resultado ha sido, que de ellos solo 800 se han gastado en obras de utilidad general, consumiéndose los otros 1,200 en atenciones del presupuesto ordinario. ¿No es bien notable, señores diputados, la diferencia que se observa en este proyecto, que presuponiendo la misma cantidad, asegura que se invertira toda ella en el objeto á que se la destina?

No pudiendo, pues, hacerse esto con los recursos ordinarios del presupuesto, debe recurrirse á una operacion de crédito, y en este punto tengo el gran sentimiento de no estar conforme con el pensamiento del señor Gonzalez de la Vega, que consiste, si no recuerdo mal, en emision de deuda perpétua, consolidada y títulos de deuda temporal amortizable, para cubrir el déficit de los ingresos; amortizacion de deuda diferida perpétua en los últimos años con el remanente de los ingresos, y como resultado final, conversion de deuda diferida en consolidada.

Desde luego, señores, el papel que representa la deuda consolidada en las naciones, no es el que está llamado á representar la que hoy se emita para cubrir este crédito, porque esta es para cubrir atenciones que se legan á nuestros hijos, como se les lega la satisfaccion de una victoria ó la pesadumbre de una derrota: para casos como este está llamada la deuda flotante, y como tal, la emision de billetes que la comision propone con la cual no hay, como supone el señor Gonzalez de la Vega, una diferencia de tres millones en favor del pensamiento de su señoría sino que al contrario, haciendo los cálculos al tipo del 42 por 100, suponiendo el interes de 5 por 100 en los billetes del tesoro, resulta una ventaja en favor del pensamiento de la comision, de 13 millones de reales.

Queda, pues demostrado que no es en ningun modo aceptable el pensamiento del señor Gonzalez de la Vega, como no lo es ninguno de los que se ha propuesto la comision.

Supendida la discusion, por haber pasado las horas de reglamento, juró y tomó asiento el señor Benedicto, que ingresó en la 4.ª seccion.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas, aprobando las de la Puebla de Sanabria y Murviedro, y el señor presidente levantó la sesion à las seis, señalando para la discusion del lunes los dictámenes que habia sobre la mesa, y los demas asuntos pendientes.

Seccion general.

CULTIVO DEL TE.

MODO DE PLANTARLO Y SUS DIFERENTES USOS.

En una época en que las potencias europeas han logrado penetrar en el imperio celeste para atraer sus habitantes á la comunidad de la civilizacion de esta parte del globo, nos parece oportuno insertar en nuestro periódico algunos artículos relativos á la agricultura de aquel célebre imperio, que en ciertos cultivos lleva ventajas indudables al sistema europeo. Y para ser metódicos, nos parece conveniente comenzar por la planta mas útil y mas estendida en aquel vasto territorio, cual es la hoja del té,

Este arbusto, cuya elevacion mayor no escede de siete pies, pues así conviene podarlo para que sea mas facil la recoleccion de su hoja, es sumamente pomposo, y sus hojas puntiagudas, muy semejantes á las de nuestra *yerba luisa*, aunque mas oscuras y estrechas y algo mas recortadas en su estremidad. Su florencia se verifica muy temprano en la primavera, para anunciar la época de su primera recoleccion, que se verifica á mediados de marzo y es la mas apreciada aunque tambien la mas costosa, y se la designa con la calificacion de *té imperial*. La segunda cosecha se recoje á mediados de abril, la tercera á fines de mayo. La primera recoleccion se vende en el pais para el emperador y altos funcionarios, y las otras dos cosechas mezcladas son las que se espenden para el comercio estranjero.

Este arbusto se planta por semilla ó por esqueje, en la misma forma que nuestros viñedos, aunque á mas distancia unas plantas de otras, variando aquella segun la calidad de los terrenos. Generalmente se produce en toda la estencion del imperio; bien que su calidad varia segun el cuidado con que se cultiva, la variedad de las tierras y la mayor ó menor influencia del clima.

Exige terrenos lijeros, despojados para su mayor ventilacion, limpios de malas yerbas, porque la vecindad de otras plantas perjudica á la que nos ocupa. Aunque se produce en los terrenos compactos, en ellos cria la hoja vasta y de mal gusto, pues una de las cualidades mas esenciales del té consiste en su finura y suavidad al tacto, en cuyo exámen son muy diestros los naturales.

Esta planta no está en sazon hasta la edad de tres años, en que suele dar la primera cosecha; si se recoje la hoja antes de este periodo, el arbusto no se desarrolla, y el fruto, como inmaturo, es de mala calidad. La época ó término de su desarrollo es á los siete años, y desde aquella época empieza á degenerar la planta y á dar pobres y malas cosechas; así es que los buenos cultivadores renuevan estas plantaciones cortando los arbustos á un pié de distancia de la tierra, los cuales al cabo de un año suelen volver á estar en producto, siendo de advertir que este no es de tan buena clase como el de las plantas nuevas.

El cultivo de esta productiva planta requiere un esmero estraordinario, y es muy semejante al de nuestros viñedos; apórcanse en ciertas épocas del año, y se descubren en otras para su mayor ventilacion y dar salida á las aguas para que las fertilicen sin encharcarlas.

Los chinos no usan del té hasta pasado un año de recolectado y guardado en cajas herméticamente cerradas y cubiertas con una capa de papel plomizo. El usar antes este producto se considera mal sano.

Los naturales son los primeros consumidores de esta bebida, usándola muchos de de ellos durante la comida como nosotros el vino y el agua. Despues de los chinos los ingleses son los que mas uso hacen de él. En todas las partes tiene diferentes aplicaciones, ya sea para el uso comun y puramente de agrado, ya tambien como medicamento, habiendo quien encarezca sus virtudes de una manera algo exagerada. Sin embargo, la generalidad de su uso corrobora en cierto modo la aceptacion que en todas partes ha tenido. Las grandes utilidades que proporciona merecen llamar la atencion de los labradores de otros paises, para hacer ensayos de aclimatacion, que verificados con inteligencia y constancia, darian un buen resultado, y entonces el cultivador aplicado obtendria pingües redimientos en remuneracion de sus tareas.

Sabemos ya que en varias provincias de América y aun de Europa se ha cultivado, aunque no con éxito satisfactorio, pues solo sabemos que llegó á ser un ramo de alguna importancia en un territorio particular del actual imperio del Brasil, pero que al fin fué abandonado, porque los que lo cultivaban no hallaban en dicha planta un producto tan pingüe como el que les proporcionaban sus ingenios y cafetales. Sin embargo de esto, nosotros no podemos menos de recomendar á los propietarios tanto de la península, como de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas que hagan algunas plantaciones por via de prueba en los climas y terrenos que tengan mas analogía con aquellos en que se cultiva privativamente. La semilla de este arbusto se ha adquirido hasta ahora por los comerciantes de Canton, en el dia se obtendrá con mucha mas facilidad, gracias á las nuevas vias de comunicacion que se están estableciendo entre la Europa y el vasto imperio de la China.

Para terminar dirémos, por si algunos de nuestros lectores quiere hacer encargo de semilla ó esquejes, que el té superior es el que se cria en la provincia de Fo-Kien.

ANDRES DE ARANGO.
(*Eco de la Ganaderia.*)

MADRID 1.° de marzo.

Vuelve á decirse que no se llevará á cabo la desamortizacion en las provincias Vascongadas, y se apoya este aserto en que se han mandado suspender las subastas últimamente anunciadas. En esto hay un error. Lo que se ha hecho es enviar al consejo de Estado la solicitud presentada por las provincias Vascongadas, á fin de que aquel alto cuerpo informe al gobierno sobre si es contra fuero la desamortizacion decretada por la ley para las provincias de España. Mientras el consejo y el gobierno resuelven se han suspendido naturalmente las subastas, pero si el consejo de Estado declara, que no es contra fuero, la desamortizacion civil se llevará á cabo en las provincias Vascongadas lo mismo que en el resto de España.

Seccion estranjera.

Paris 28 de febrero.

Con fecha 24 de febrero escriben de Milan lo siguiente á la agencia *Havas:*

«Ayer por la noche ocurrieron algunos desórdenes frente al teatro de la Scala; pero solo tomó parte en ellos el bajo pueblo. En el citado coliseo habia baile, de máscaras. Reuniéronse en dicho sitio miles de personas entre las cuales figuraban gran numero de pilluelos; el objeto de esta aglomeracion de gente era el de ver quienes eran los que iban á divertirse en el baile al dia siguiente de la muerte de Dandolfo.

A proporcion que iban llegando las máscaras, se las recibia con estrepitosos sildos y con gritos injuriosos. Al poco rato empero estas demostraciones tomaron otro carácter; se insultó á las máscaras se las apedró, se rompieron los cristales de los coches que conducian la gente al teatro, y la multitud, compacta como era acabó por interceptar la entrada.

A consecuencia de estos empujes fueron rotos los cristales de varios cafés inmediatos á la Scala. Cerrarronse las puertas y generalizándose la alarma parte de la multitud se dispersó á la vista de las bayonetas de algunas partidas de tropa de línea y de agentes de policía que atacaron á paso de carga. Pero luego formaronse grupos todavia en mayor número, y desde las nueve hasta la una de la madrugada la plaza estaba llena de gente. En las calles oíase con frecuencia la voz de mando militar; *gewehr au*- (armen bayonetas).

Fueron presos unos veinte individuos, la mayor parte pilluelos sin embargo el teatro fué cerrado á media noche: en el salon no habia sino 130 personas de las cuales solo treinta iban de máscara. No parecia que se divertiesen mucho. Hoy el teatro está cerrado.»

—Leemos en la *Patria*:

«A la *Opinione* le escriben de Milan que han de enviarse á Istria muchas tropas; que en Pavía se han hecho desocupar treinta casas para levantar fortificaciones; que los austriacos están emprendiendo grandes obras en Caslamaggiore, si bien todos los dias corre en Parma la voz de que han pasado el Pó delante de esta plaza. En Mantua y en Verona se hacen grandes preparativos. Segun rumores que necesitan confirmarse, el Emperador Francisco José tal vez ira en breve á Lombardía,

El *Mensagero de Modena* anuncia que habian llegado á dicha ciudad los condes de Chambord para permanecer en ella algun tiempo. Tambien habia llegado allí la duquesa regente de Parma.»

Marsella 1 de marzo.

«Dicen de Nápoles con fecha 26 de febrero:

Desde que el Rey está ausente en las oficinas del ministerio no se hace nada; los negocios públicos y mercantiles están completamente paralizados. La inquietud es general y sobre el estado del Rey siguen circulando los rumores mas contradictorios.

Se asegura que en un nuevo tratado de alianza firmado en Bari se habrán previsto las eventualidades de una próxima guerra y señalado el contingente que correspondería al ejército napolitano, contingente que seria reemplazado en los Estado del Rey de las Dos Silicias por otro cuerpo igual del ejército austriaco. Esta noticia necesita confirmacion, aunque ha cobrado mucho crédito.

Los archiduques de Austria han salido de Bari y regresaron ayer á Caserta; volverán luego á Napoles y estarán en Trieste el dia 9.

Dícese que el Rey ha contraido en su enfermedad una debilidad de cabeza que afecta algo á su juicio.

VARIEDADES.

Los principios en pugna con las preocupaciones.—Un grande hombre de Estado de la generacion pasada dijo, que las guerras entre naciones habian cesado para no renovarse jamas, y que la historia solo tendria en lo futuro que tomar cuenta de las guerras de principios. La verdad de esta profecia se está probando gradualmente. Entre los principales competidores se encuentra el Profesor Holloway, quien con sus famosos aunque simples remedios Píldoras y Ungüento ha combatido victoriosamente la preocupacion y la Enfermedad. La última es, por supuesto, el enemigo constante de la salud en todos los climas, al paso que la primera es el antagonista inevitable de toda invencion ó mejora. Desde que Holloway entró en la liza, la profesion médica no ha cesado de hacerle la oposicion, pero los enemigos de este grande hombre se han visto precisados, á sucumbir teniendo que confesar la unidad de miras manifestada por él y la suficiencia de los dos remedios. Así ha sido destruida aquella falsa hipótesis, que decia que «diferentes enfermedades requieren diferentes remedios.» Ademas la opinion general está de acuerdo en que estos dos benéficos agentes han obrado, lo que la ciencia y el talento reunidos de la facultad no pudieron nunca obtener.

Seria locura intentar calcular la diferencia proporcional entre los que acuden á los

facultativos á pedir consejo, y la multitud que diariamente se sirve de los remedios Holloway como aplicables á sus necesidades en las diferentes fases de la enfermedad. Lo único que pediriamos á nuestro lector, suponiendo que hubiera facilidad en realizarlo, es que hiciera una ligera vista al rededor del mundo y tanto en los paises de Europa como en los ahora ensangrentados campos de la vasta y populosa India, en la Australia en la Nueva Zelandia, en las innumerables islas del Oceano Pacífico y en la América entera de Norte á Sur, encontraria estos medicamentos usados por todas las clases civilizadas ó salvages. ¿Qué principio de diseminacion puede propiamente ser comparado con esta poderosa organizacion creada y perfeccionada por Holloway? Ninguno. Dejadle, pues que avance conquistando para vencer á su enemigo y obtener su objeto, que es «alivio de la humanidad doliente.»

PALMA.

Del *Diario de Menorca* copiamos lo siguiente:

«El viérnes por la tarde á consecuencia del fuerte N. O. que reinaba entró en este puerto, de arribada forzosa, procedente del de Puerto Stora, el vapor francés *Marabout* de 366 toneladas y 200 caballos de fuerza: al mismo tiempo echaba el ancla el *Mahonés* de regreso de su viaje.»

El n.º 4104 del *Boletin oficial* contiene:

Esposicion á S. M. y reales decretos publicados por el gobierno de provincia disponiendo la apertura de una esposicion publica en Madrid de productos agricolas y y fabriles, atefactos y objetos del arte y nombrando una junta que debe proponer el modo de llevar á cabo dicha esposicion.

Circular del mismo gobierno referente á los medicos cirujanos farmaceuticos y veterinarios que carezcan de titulos academicos.

Real orden autorizando los estudios de un ferro-carril que partiendo de Palma termine en Alcudia pasando por los pueblos que puedan fomentar mas la riqueza del pais.

Circular disponiendo se averigue el paradero de varios subditos franceses.

Real orden disponiendo se verifique la rectificacion del alistamiento y sorteo para el reemplazo del ejército en tiempo oportuno.

Circular del consejo provincial de las islas Baleares señalando el precio á que deben liquidarse los suministros hechos á las tropas del ejercito y guardia civil durante el mes de febrero.

Reales decretos de la presidencia del consejo de ministros nombrando varios gobernadores.

Decision de competencia.

Real orden del ministerio de Fomento prorrogando el plazo para verificar los estudios de encauzamiento del rio Jalon.

Real orden del ministerio de la Guerra publicando el arreglo definitivo del servicio y cuadro organico de Sanidad militar en Ultramar.

Anuncio del ayuntamiento de Maria haciendo saber quedan de manifiesto en su secretaria los trabajos estadisticos de dicha villa.

Por el juzgado de primera instancia del distrito de la catedral se cita á la persona á quien pertenezca una espuerta de palmas.

Por el tribunal de comercio de esta ciudad se cita, llama y emplaza á don Domingo Prats.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos 1	Solteros 2	Niños 1
Casadas »	Viudas »	Solteras »	Niñas 1

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
Y
SAN EULOGIO, PRESBÍTERO Y MARTIR.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 18 ms.
Pónese.... á las .. 6 » 3 »
Hora en que debe señalar el relojal medio dia verdadero.
Las 12 hs. 10 m. 26 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan de la brigada fija de artilleria, don Bartolomé Frontera.

Servicio de la plaza, Asturias.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

RECAUDACION DEL IMPUESTO *sobre carruajes y caballerias de Palma y su término.*

Esta recaudacion se vé en el sensible caso de apelear al premio de ejecucion, toda vez que ni los repetidos anuncios en los periódicos, avisos particulares de atencion y demas medios atendibles empleados hasta el dia, no han sido suficientes para obligar á los deudores á realizar sus respectivos descubiertos por el citado impuesto. En su consecuencia sin consideracion de ninguna clase desde hoy se ocupará esta oficina de recaudacion, sin levantar mano, en los apremios contra los deudores con arreglo á instruccion; habiendo para ello impetrado ya el apoyo necesario de la autoridad del señor Gobernador de esta provincia Palma 8 de marzo de 1859.—Andres Roses.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA *de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan durante el primer tercio del mes de marzo.*

	Lib.	*sueld.*	*din.*
Trigo candeal cuartera.	5	17	»
Trigo, id.	»	»	»
Id. menudo, id.	»	»	»
Id. estranjero.	5	2	»
Cebada, id.	2	11	»
Centeno, id.	»	»	»
Maiz, id.	»	»	»
Habas, id.	4	16	»
Habichuelas, id.	7	7	»
Guijas, id.	»	»	»
Garbanzos, id.	5	14	»
Arroz, arroba.	1	17	»
Aceite de 1.ª clase, cuar.	1	10	»
Id. de 2.ª	1	7	»
Vino, cuartin	1	10	»
Aguardiente.	3	5	»
Vaca, libra.	»	10	»
Carnero, id.	»	11	»
Tocino, id.	»	12	»
Algarrobas, quintal.	1	»	»
Almendron, id.	14	5	»
Queso, id.	14	»	»
Lana, id.	»	»	»
Paja larga.	»	»	»
Id. tallada.	»	12	»
Harina del pais, id.	»	»	»
Harina 1.ª, id.	5	8	»
Id. 2.ª, id.	4	8	»
Carbon de encina, id.	1	9	»
Id. de mata, id.	1	4	»
Leña, id.	»	7	»
Id. para horno, som.	»	11	»

NAVEGACION.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 9.

De Argel en 4 dias laud San José, de 53 toneladas, pat. Gabriel Oliver, con 6 mar. y lastre.

De Cullera en 3 dias idem idem, de 51 toneladas, pat. Julian Vidal, con 6 mar., un pasagero, arroz y efectos.

De Villanueva en 2 dias javeque Dolores, de 100 ton., pat. José Coll, con 9 mar., un pasagero y vino.

De Barcelona en 3 dias polacra goleta S. Cristobal, de 97 ton. pat. Antonio Coll, con 6 marineros, un pasagero, trigo y habas.

De Mahon en 3 dias laud Ebro, de 67 toneladas, pat. Jaime Pons, con 5 mar., 3 pasageros, trigo y efectos.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 9.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime II, de 332 toneladas, cap. don José Miró y Granada, con 19 marineros, 70 pas., balija y efectos.

Para Sevilla tartana Concepcion, de 67 toneladas, pat. Nicolas Compañy, con 7 mar., y lastre.

Para Mahon laud San Antonio, de 24 ton., patron José Armengol, con 5 mar. y tabaco.

Para Valencia idem Providencia, de 57 toneladas, pat. Pablo Ramon Martí, con 5 mar., un pasagero, jabon y efectos.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *El Rey D. Jaime I*, ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 3 1/2 de la tarde procedente de Valencia é Iviza en siete horas de navegacion desde este último punto, conduciendo á su bordo la correspondencia pública y 87 pasageros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando proceder á nuevas elecciones en el distrito del Ferrol, provincia de la Coruña, en virtud de haber sido declarada nula por el congreso la eleccion del citado distrito.

Otro nombrando los individuos de la junta que ha de proponer los medios de llevar á efecto la esposicion de 1862.

Otro nombrando á don Félix Herrera de la Riva ministro del tribunal supremo de justicia, cuya plaza se hallaba vacante por fallecimiento de don José María Trillo.

MADRID 4 de marzo.

Se han dado órdenes á nuestros arsenales para preparar hasta seis buques con destino á la escuadra que debe operar en las costas del Riff. Regularmente tomará el mando de esta escuadra el jefe que mandó la primera, D. Segundo Herrera.

—Nada ha adelantado la causa del señor Santaella. El fiscal trabaja en el informe que le ha sido pedido por el Senado. La secretaria del tribunal se ocupa en estractar los últimos documentos enviados por la presidencia del consejo de ministros.

Idem 5.

Dice la *Correspondencia autógrafa*:

«El gobierno español no tiene noticia de esas juntas de embajadores en Paris, de que habla anoche una publicacion, encaminadas á que España envie sus tropas á Roma en reemplazo de las francesas y austriacas.

—Las quintas y sestas compañías de los batallones de infantería, quedarán suprimidas en los términos que se ha indicado en fin de marzo. Tambien se cesará en dicha fecha de hacer los ajustes de haberes de los cuerpos de Madrid.

—Dice el *Correo autógrafo*.

«Siguen anunciando los diarios eposicionistas, á son de trompeta, la caida del gabinete. Nosotros continuamos asegurando que los señores ministros se mantienen firmes en sus respectivos puestos, trabajando sin descanso en favor de los intereses generales de la nacion, y atendiendo con solicitud á los debates parlamentarios. La vida de varios de nuestros apreciables, colegas es un sueño, lleno de ensueños inapreciables, si la realidad no viniese tan pronto á marchitar sus ilusiones.»

Idem 6.

Vuelve á circular estos dias la noticia que corrió ya hace tiempo, de que el príncipe imperial de Rusia, Constantino, vendrá á nuestra corte. No sabemos qué grado de probabilidad pueda tener.

—El *Dia* dice que está ya resuelta la combinacion de nombramientos militares que hace tiempo viene llamando la atencion de los ministeriales, y que se verificará ocupando la direccion de estado mayor el general Villalonga, la presidencia del tribunal supremo el señor Zarco del Valle, y para el puesto de ingeniero general el señor Messina.

—La *Independencia belga* asegura que está á punto de realizarse una negociacion entre los gobiernos pontificio y español, para enviar á Roma dos regimientos de infanteria y otro de artilleria, y que S. M. la reina doña Maria Cristina ha sido la que ha mediado en esta negociacion.

Desde luego podemos afirmar que esta noticia, á lo menos en su segunda parte, carece de todo fundamento.

Idem 7.

Dice la *Correspondencia autógrafa:*

Habiendo reclamado la cámara popular un estado exacto del número de establecimientos generales y provinciales de beneficencia, los totales de las personas acogidas en los mismos, los ingresos, los gastos y el dèficit general abonado por el presupuesto del estado, la direccion del ramo ha entregado al Sr. ministro de la gobernacion, un trabajo, en el cual á pesar de la brevedad con que ha sido redactado, se consignan precisa y claramente todos los datos exigidos y otros que pueden contribuir grandemente á ilustrar los deseos del congreso que ha solicitado estos antecedentes.»

—Los diputados proteccionistas en la cuestion de cereales, han tenido una larguísima conferencia con el señor ministro de fomento. En ella, como en la tenida con el presidente del consejo, no dijeron que no se debia permitir la importacion hasta que el precio del trigo no subiese á 70 rs., sino que se oponian á la admision de los trigos con un derecho arancelario, añadiendo que desean entenderse con el gobierno, ya para reducir el presio de 100 rs., ya para establecer las zonas que se estimen convenientes; quiere en una palabra la comision que el productor sepa que hasta cierto precio en los mercados, no tendrá concurrencia, y que el consumidor y particularmente las clases menesterosas, desde cierto precio podrán alcanzar el beneficio que produzca el concurso con trigos estrangeros.

—De un momento á otro será recibido por S. M. Mr. Preston, embajador de los Estados-Unidos cerca de nuestra corte. Personas que han tenido ocasion de tratar á este caballero nos han hecho los mayores elegios de su afable carácter y cualidades distinguidas.

No seria dificif que su presencia en Madrid contribuyese á calmar las inmoderadas pretensiones de su gobierno respecto á nuestra preciosa isla de Cuba.

—La comision encargada de informar sobre el proyecto de ley de imprenta, se reunió el jueves mas inmediato. A esta reunion han sido invitados, conforme al acuerdo tomado en la sesion anterior, los directores de todos los periódicos políticos que se publican en la corte.

COTIZACION OFICIAL DE HOY.

3 por 100 cons. al cont. 41-60 c.
Títulos al 3 por 100 dif. 30-90
Amortizable de primera 9-25 d.
Idem de segunda 11-65 d.
Deuda del personal 10-55.

ESTRANGERO.

Lóndres 5.—Se confirma la coalicion Palmerston-Russell.

Viena 5.—La prensa alemana continúa exhortando á una cruzada contra Francia.

Marsella 5.—El rey de Nápoles empeora.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

SECCION DE ANUNCIOS.

INTERESANTE.

En la manzana 117, número 3, calle del *Sofrit,* piso segundo, hay para vender una porcion de lunas de espejo blancas, cuyos cristales son de los mejores fabricados en Paris. Los hay de 6 palmos, de 5 idem, de 4 1/2 idem, de 4 idem, de 3 y 3/4 idem, de 3 1/2 idem, de 3 1/4 idem y de 3 idem. Todos á precios equitativos.

DESAGUES Y RIEGOS.

REAL PRIVILEGIO DE INVENCION POR DIEZ AÑOS POR EL SISTEMA DE

LLANO Y CUBERO.

Tenemos la satisfaccion de ofrecer al público el descubrimiento de un aparato especial que con la fuerza de tres caballos por cada 25 metros, estrae 20 quintales de agua por minuto ó 28,800 cada 24 horas, aumentándose esta cantidad en proporcion á la fuerza y máquinas que hayan de emplearse, no siendo obstáculo la demasiada profundidad, dificultades que ofrezca el terreno, ó falta de combustible para el vapor.

El precio del aparato, estará en relacion con la clase de pedidos, pero siempre ha de resultar notablemente económico comparado con los demas; ofreciendo nosotros hacer los gastos que ocasione y los de la estraccion de aguas, en las minas de conocida riqueza, por un tanto por ciento de los minerales que produzca, segun ya lo estamos practicando para siete minas de la provincia de Almeria pertenecientes al señor diputado á córtes D. Antonio Abellan Pañuelas y D. Antonio Saez de Tejada vecinos de Cuevas de Vera.

En las que no se hallen en productos ó para la elevacion de las aguas para riegos, fuentes, estanques, canales etc., se pondrán nuestras máquinas à precios convencionales.

Las corporaciones y particulares á quienes interesen estas noticias y pretendan aprovecharse de ellas, pueden dirigirse á la administracion central del sistema en esta córte á cargo del industrial minero, colaborador del pensamiento y principal concesionario del real privilegio que firma y vive Plaza Mayor, número 5, cuarto 2.°

Madrid 15 de febrero de 1859.—Vidal Cubero de Arruche.

EL LÚNES 14 DEL CORRIENTE Y DIAS consecutivos à las cinco de la tarde se procederá à la venta en pública subasta del aparejo, arreos y enseres salvados del bergantin goleta noruego nombrado *Activ,* que naufragó el 26 del próximo pasado en el punto llamado *Cabo Salinas*: la que tendrá lugar en el muelle junto à los almacenes de los vapores, donde estarán de manifiesto dichos efectos.

AL PUBLICO.

Se desean encontrar de 9 á 10 mil libras á interes terrestre, dando una buena hipoteca dentro la misma ciudad. En esta imprenta darán razon.

HELADOS.—Los habrá de varias clases todos los domingos y fiestas de cuaresma en el Café de la Union, sito en el Borne.

Establecimiento

DE

LITOGRAFÍA, CHROMO-LITOGRAFÍA Y GRABADOS EN PIEDRA

DE P. ESCAT.

Habiendo tenido que aumentar el personal y material de dicho establecimiento, antes situado frente al cuartel del Cármen, lo he trasladado en la calle de la Capelleria número 7 frente á la calle ancha de la Merced.

En él encontrarán mis favorecedores todo cuanto pueda anherar su imaginacion tanto relativo á la clase de tarjetas, facturas, letras de cambio, mandatos, circulares, adresses, membretes, programas y targetas de baile; como en lo perteneciente a estampas al lapiz; á dos tintas y coloridas, ademas un riquisímo y variado surtido de tarjetas para licoristas, farmaceuticos etc. desde las mas ordinarias en negro á las mas ricas de 7 ó mas colores.

A completa satisfaccion de los consumidores se han hecho ya en dicho establecimiento trabajos de todas las enumeradas clases, y algunos se han presentado por otros litografos como de ejecucion suya; prueba relevante de la novedad, buen gusto y perfeccion que encierran.

En el mismo establecimiento podrán verse las impresiones de la clase de impermeables, desconocidas hasta el dia en esta Capital, que permiten ser lavadas cuanto se quiera sin que nada desmerezca el dibujo.

En esta atencion espero seguirán dispensandome su confianza todas las personas que hasta ahora me han favorecido, seguros de que podrán ser servidos con mas puntualidad y siempre con el gusto y novedad de que mi establecimiento tiene dadas tantas pruebas.—*Pedro A. Escat.*

CON PRIVILEGIO ESCLUSIVO DE S. M.



FÁBRICA DE NAIPES

DE LOPEZ Y COMPAÑÍA.

Calle del Conde del Asalto, número 104.

BARCELONA.

Desde hoy queda abierta la venta de naipes de la espresada Sociedad. Al ofrecerlos al público, tenemos la seguridad de que reunen las circunstancias que requiere este artículo para hacerlos agradables; y en cuanto á la permanencia de colores, bastará poner un naipe dentro un vaso de agua por el tiempo que se quiera para convencerse de que no se altera y es constante. Las mosquetas tambien guardan la mas perfeta igualdad, que es lo que conviene mas para no dejar conocer los naipes.

En esta fábrica encontrará el público un abundante y variado surtido de toda clase de naipes, tanto para el pais como para Ultramar.

Véndense en Palma en el despacho de la imprenta de GELABERT, *Pas d' en Quint,* número 74, piso principal.

Callos en los pies.

Mr. Briard, primer artista pedícuro de Francia, tiene el honor de participar al culto y respetable público de esta ciudad, que estirpa radicalmente toda clase de callos de los pies sin que el paciente sienta dolor alguno, y sin que para ello se sirva de ningun instrumento cortante sino con un liquido americano de composicion inocentísima.

A los pocos minutos de haber aplicado dicho líquido sobre el callo, el paciente tiene la satisfaccion de tomarlo en su mano con todas sus raices y acto contínuo puede calzar las botas ó zapatos por estrechos que estén y marchar como si no hubiera padecido nunca de callos.

Vive en la Fonda de las cuatro Naciones.

LE CAPITAINE MAZENOT JEAN BAPtiste, du brick français, Maria Pascalina, de 161 tonneaux, armé á Cette et appartenant à Madle. Françon, chargé de bitume minéral à la déstination de Marseille et déclaré en ce port innavigable, désire contracter un emprunt à la grosse d' environ 5,000 piecettes pour payer les frais de sa relâche en ce port.

Las personnes qui voudraient lui consentir set emprunt, affecté sur le chargement et sur le corps et la quille du navire en dépôt à Palma, pourront se présenter en la chancellerie du Consulat ouverte de 10 heures de matin jusqu'a 4 heures du soir.

L' adjudication aura lieu, 10 de ce mois, à 3 heures du soir.

VENTAS.—Véndese un tilburí nuevo de cuatro ruedas recien llegado de los Estados Unidos; ademas hay para vender una carretela, un coche, una calesa y una galera. Darà razon Juan Humbert, frente el Huerto del Rey.

SE VENDE UN COCHE EN BUEN ESTAdo y á precio cómodo. Darán razon el maestro herrero Jorge Palmer, calle del Càrmen; el guarnicionero José Juan, entre el Borne y el Mercado; y el maestro de coches José Mut, junto á la calle *dels Apuntadors.*

ALMONEDA.—Por ausentarse su dueño se hace de varios muebles en muy buen estado y á precios módicos.

Portico de Santo Domingo, número 40, cuarto 2.°

DEPÓSITO DE GUANO Á 48 REALES quintal y ladrillos refractarios á 12 rs. docena en la fábrica de barrilla del Portichol. Darán razon en la Balear, plaza de las Copiñas.

SEGUNDA ACADEMIA

DEL NUEVO DIBUJO INDELEBLE

EN TRES LECCIONES.

Mr. Eugenio de Venecia que enseña este agradable y utilísimo método, debiendo á fin de este mes ausentarse de esta capital, accede al deseo de muchas personas que quieren aprender ò hacer aprender á sus hijos este noble arte. Dará su segunda academia en la misma Fonda de las Cuatro Naciones con las mismas condiciones que la pasada, que son

pagar á la primera leccion.. . . .	40	rs. vn.
á la segunda.	60	»
á la tercera	60	»
Todos los utensilios necesarios y receta para hacer la tinta indeleble para este uso.	20	»

Despues de las tres lecciones los discípulos podrán continuar, sin ninguna otra retribucion, copiando cualquier cuadro en la misma academia, y tambien del natural.

NOTA. Para enseñar á las señoras y señoritas se indicará con otro anuncio el lugar mas apropósito para una academia apartada.—*Eugenio de Venecia.*

NODRIZA.—Una de 25 años de edad y la leche de 7 meses desea criatura para criar en casa de sus padres. Darán razon calle de San Pedro, en casa de Maria Prats.

CÍRCULO MALLORQUIN.

Funcion 93 *para hoy* 10 *de marzo.*

GEOVANNA D' ARC.

A las 7 1/2.

LA ABEJA.

REVISTA CIENTÍFICA Y LITERARIA,

PRINCIPALMENTE EXTRACTADA DE LOS BUENOS ESCRITORES ALEMANES

POR

D. Antonio Bergnes de las Casas y otros.

El núm. 1.° contiene los siguientes artículos: Introduccion; El calor vital; Lo grande y lo pequeño en la naturaleza; El guano; Juan Cristiano Oersted: biografía; El péndulo.—I. El péndulo como medida del tiempo; Los sueños; Del cambio de la materia entre el reino animal y el vegetal por medio de la atmósfera; Cuadros químicos sacados de la vida ordinaria.—I. El aire que respiramos; El condor; El criminal por la honra perdida, por Schieler; Los dos ángeles, por Krummacher; Los tres amigos, por Herder; Encuentro inesperado, por Hebel; El verano polar; Sueño del entierro.—El doble juramento de enmienda, por Juan Pablo Federico Richter; Poesías de Enrique Heine; Excerpta.

El núm. 2.° los siguientes: Estrellas cadentes; La sal de cocina; El enfriamiento; Duracion del sistema del mundo; El diamante; El péndulo.—II. El péndulo como medida de la tierra; El sueño; Del cambio de materia entre el reino vegetal y el animal por medio de la atmósfera; Cuadros químicos sacados de la vida ordinaria.—II. El agua que bebemos; La girafa; Fuentes vegetales; Juan Pablo Federico Richter: biografía; Poesías de Heine; Poesías de Uhland; Excerpta.

CONDICIONES DE LA SUSCRIPCION.

Acompañan esta publicacion laminas explicativas del texto donde son necesarias.

Esta obra sale por entregas de 40 páginas en folio, de dos columnas, de letra clara y compacta; de modo que contiene cada entrega la materia de un tomo regular.

El precio es 5 rs. en provincia.

La primera entrega se halla de venta. Por ella podrán ver los inteligentes el objeto que nos hemos propuesto. Y en vista de la aceptacion que mereciere, esto es, si se cubren los gastos materiales de papel, impresion y grabados (pues no se trata de ninguna especulacion), seguirémos dando una entrega mensual.

Se halla de manifiesto en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint.

METODO DEL DR. OLLENDORF,

para aprender à leer, hablar y escribir el idioma frances, ó sea Gramática francesa nuevamente corregida y aumentada.

Véndese en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número* 74.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable.